

Número de la póliza

Asegurado

Contratante

Cesionario

Dirección del cesionario

- A. Por este medio transfiero y cedo todos mis derechos, título e interés de la Póliza mencionada (de aquí en adelante "la Póliza"), salvo el derecho a cambio de beneficiario, y salvo el derecho a recibir cualquier beneficio pagadero en efectivo por motivo de discapacidad, al Cesionario en lo susodicho (de aquí en adelante "el Cesionario"), como seguridad colateral por el pago de cualquier y toda obligación actual o en lo adelante, y que se considere deuda de mi parte hacia el Cesionario, lo que incluye cualquier cantidad de prima(s) pagadas por el Cesionario en la Póliza, o intereses acumulativos sobre préstamos de póliza hasta ahora o en lo adelante hechas sobre la Póliza y pagadas por el Cesionario.
- B. Por este medio autorizo al Cesionario a ejercer cualquier y todo derecho, beneficio u opción, salvo el derecho a cambiar el beneficiario. Los derechos y poderes del Cesionario incluyen, aunque no limitado a ello, el derecho a tomar un préstamo o préstamos, sobre los valores en efectivo de la póliza, y el derecho a terminar la póliza por su valor de rescate. Por este medio autorizo y solicito de CNA International Life Company para que acepte cualquier acción que a continuación ejercite el Cesionario, y en el caso de que cualquier cantidad sea pagadera conforme a esta Póliza, que pague dicha cantidad de acuerdo a la orden del Cesionario.
- C. El Cesionario, al aceptar dicha asignación, concuerda en lo siguiente, con el Infrascrito:
1. Que cualquier saldo que reciba en lo adelante procedente del Asegurado, remanente después del pago de las responsabilidades existentes al momento, serán pagadas por el Cesionario a las personas con derecho a eso, conforme a los términos especificados en este documento, como si esta cesión no se hubiese celebrado.
 2. Que el Cesionario no ejercerá el derecho al rescate de la Póliza o (salvo para efectos de pagar las primas) el derecho a tomar préstamos sobre la Póliza del asegurado, hasta existir fallo en el cumplimiento de las responsabilidades o fallo en pagar cualquier prima al vencimiento, ni hasta cumplido los veinte días después de que el Cesionario haya enviado por correo (primera clase) el Infrascrito, a la última dirección que se sometió por escrito al Cesionario, específicamente para este propósito, el aviso de la intención para ejercer este derecho.
- D. Por este medio, se autoriza a CNA International Life Company para poder aceptar con la sola firma del Cesionario para el derecho a ejercer cualquier derecho, conforme a esta Póliza, sin otra investigación de validez o cantidad de cualesquier responsabilidades o de la prestación de aviso, conforme al punto C.2 de este documento.
- E. El interés de cualquier beneficiario conforme a esta Póliza, queda sujeto a los términos de dicha transferencia.
- F. El infrascrito certifica que no se encuentra en juicio de quiebra y que su propiedad no está sujeta a transferencia para efectos beneficiosos de acreedores.

Firmado, este día _____ de _____ de 20_____.

Contratante

Beneficiario irrevocable (de haberlo)

Número de identificación del Cesionario

Cesionario (para identificación futura)

Reconocimiento de cesión colateral

Por este medio, la Compañía reconoce esta cesión, sin la aceptación de cualquier responsabilidad en cuanto el efecto, suficiencia o validez de eso.

Por: _____
Fecha**Relevo de la cesión colateral**

Con el debido cumplimiento y ejecución de las condiciones de esta cesión, todo interés en esta póliza por motivo de dicha cesión, por este medio queda relevada, satisfecha, cancelada y exonerada.

Cesionario

Fecha